

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

## DISPOSICION SGCA Nº 234/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de octubre de 2010.

## VISTO:

La Resolución AGT N° 105/2008, el contrato de locación del inmueble sito en Florida 19 unidad 293 de la CABA, el informe de control de expensas correspondientes al mes de septiembre de 2010 de la Asesora de Infraestructura, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución AGT N° 105/2008, se ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que el contrato de locación ya citado, establece que el locatario debe abonar las expensas ordinarias.

Que, mediante el informe de la Asesora de Infraestructura, se verifica que no surgen conceptos extraordinarios en las expensas liquidadas

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903

EL

## SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE:

**Articulo 1°**: Autorizar el pago de las expensas correspondientes al mes de septiembre de 2010 por la unidad funcional N° 293 ubicada en el piso 7° del edificio sito en Florida 15/19 de la CABA, por la suma de pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve con



Treinta y Seis centavos (\$ 4389,36) a la firma Consorcio Palacio de las Sociedades Anónimas.

Articulo 2°: Girar a la Dirección respectiva, a fin que se realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Registrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA Secretario General de Coerdinación Administrativa Aseseria General Tutelar